



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO
(Artículo 110 C. G. P.)

SIGCMA

Cartagena, 27 de FEBRERO de 2018

HORA: 08:00 A. M.

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13-001-33-31-000-2012-00001-00 13-001-33-31-000-2011-00733-00
Demandante	DINA RICARDO BUELVAS – CLAUDIA DERISSO Y OTROS
Demandado	NACIÓN – INVIAS Y OTROS
Magistrado Ponente	MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES DE LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL AUTO N° 420/2016, FORMULADO EN EL ESCRITO PRESENTADO EL DÍA 12 DE ENERO DEL 2018 POR LA PARTE DEMANDADA VISIBLE A FOLIO 673 DEL CUADERNO N° 6.

EMPIEZA EL TRASLADO: 28 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 2 DE MARZO DE 2018, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

DES

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718





Autopistas de la Sabana S.A.S.

Calle 93B No 19 - 21, Piso III y IV

Bogotá D.C. Colombia

Tel. +(57 1) 756 1756

Fax. +(57 1) 755 0485

www.autopistasdelasabana.com.co

Página 1 de 1

Solicitud
Corrección

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

M.P MOISES RODRIGUEZ PEREZ.

E. S. D.

Radicado: 2012-00001-00 - (Acumulado con 2011-00733)

Referencia: REPARACIÓN DIRECTA promovida por CLAUDIA DERISSO - DINA RICARDO contra AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S Y OTROS".

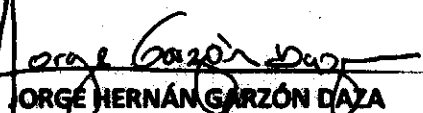
Asunto: Solicitud corrección error de transcripción Auto de Sustanciación No. 420/2016.

JORGE HERNAN GARZÓN DAZA, identificado como aparece al pie de la firma, en mi condición de apoderado especial de Autopistas de la Sabana S.A.S, por medio del presente escrito y de manera respetuosa, solicito a su señoría se sirva corregir el Auto No. 420/2016 a través del cual requirió a la Fiscalía General de la Nación con el fin que allegara al proceso de la referencia copia de la Investigación Penal llevada a cabo por el punible de homicidio culposo en donde perdieron la vida los señores Jaime Nemesio Ortega, Santander Ricardo Pérez, Virgilio de Jesús Vargas, William Jesús García Pérez, Edgar de Jesús Cuello Cuello y Edilberto Sierra Chávez, toda vez que a la hora de relacionar el radicado de la mencionada investigación penal plasmó el siguiente "1324460001117201000212", el cual no corresponde al expediente penal que nos interesa, pues en la contestación de la demanda se indicó que la identificación del referido expediente correspondía al No. 1324460001117200900946".

Ahora bien, en diligencias de obtención de la prueba ordenada en la Fiscalía del Carmen de Bolívar, se me informó que no es posible obtener las copias solicitadas hasta tanto su honorable despacho no corrija el radicado del expediente penal. Así las cosas, de la manera más comedida le solicito enmendar el mencionado error y en consecuencia oficiar a la Fiscalía General de la Nación - Seccional 11 de El Carmen de Bolívar, se sirva suministrar las copias de la investigación penal No. 1324460001117200900946 llevada a cabo por el punible de homicidio culposo en donde perdieron la vida los señores Jaime Nemesio Ortega, Santander Ricardo Pérez, Virgilio de Jesús Vargas, William Jesús García Pérez, Edgar de Jesús Cuello Cuello y Edilberto Sierra Chávez, tal y como se solicitó en la demanda.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,


JORGE HERNÁN GARZÓN DAZA
C.C. N° 84.088.695 de Riohacha - La Guajira.
T.P. N° 147.798 del C. S. de la J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: MEMORIAL APODERADO AUTOPISTAS DE LA SABANA SAS
SOLICITANDO CORRECCION DE AUTO NO
420/2016.....MOROPE.....AJGZ

REMITENTE: TERESA RUBIANO CASTRILLON

DESTINATARIO: MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

CONSECUTIVO: 20180153342

No. FOLIOS: 1 - No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 12/04/2018 01:19:19 PM

FIRMA: 